

NOTA DE PRENSA
28/07/2015

LA AIREF RECOMIENDA OBJETIVOS DIFERENCIADOS DE DÉFICIT PARA LAS CCAA EN 2016 Y 2017 PARA QUE TODAS ALCANCEN EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO EN 2018

- Los objetivos tiene que ser exigentes pero factibles, porque el incumplimiento recurrente de objetivos no factibles erosiona la credibilidad de las reglas fiscales
- Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja estarían, al menos, en equilibrio presupuestario en el periodo 2016-2018 por la aplicación de la Regla de gasto
- Aragón, Cantabria y Castilla-La Mancha alcanzarían el equilibrio presupuestario en 2018 siguiendo la senda de ajuste prevista para el conjunto del sector (0,3% del PIB en 2016 y 0,1% en el 2017)
- La Autoridad Fiscal considera que Baleares, Extremadura, Cataluña, Murcia y Valencia precisan una senda de ajuste más gradual que la prevista para el subsector en 2016 y 2017

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) ha publicado hoy en su [página web](#) el Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública para las Comunidades Autónomas (CCAA), en el que argumenta en favor de fijar objetivos de déficit diferenciados en 2016 y 2017 para lograr la convergencia al equilibrio presupuestario de todas ellas en 2018. En concreto, la AIREF considera que hay cinco comunidades –Baleares, Extremadura, Cataluña, Murcia y Valencia- que requieren una senda más gradual de ajuste.

Para la AIREF, los objetivos tienen que ser exigentes pero factibles, porque el incumplimiento recurrente de objetivos no factibles erosiona la credibilidad de las reglas fiscales. En este sentido, dice el Informe, la AIREF ya ha señalado en diversas



ocasiones que “establecer recurrentemente objetivos que se ya se percibía ‘ex ante’ que no es factible cumplir afecta negativamente a la credibilidad de las reglas de disciplina fiscal”.

Los objetivos de déficit para el conjunto de las CCAA se han fijado en el 0,3% del PIB en 2016, en el 0,1% en 2017 y en el 0%, es decir, equilibrio presupuestario, en 2018.

Según la propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) de distribución horizontal de los objetivos de las distintas CCAA, esta senda de ajuste de todo el sector es factible para todas las CCAA y, por ello, propone unos objetivos homogéneos.

Sin embargo, la AIReF señala que la propuesta del MINHAP no contiene ninguna estimación de previsión de cierre de déficit público en 2015 para las distintas CCAA, año en el que los principales ingresos de las CCAA no se van a beneficiar de la recuperación cíclica de la economía.

Tampoco hay estimación alguna de cuál va ser el impacto de esta recuperación en los ingresos de los próximos años, ni la propuesta del MINHAP ha tenido en cuenta el margen de actuación de cada comunidad autónoma sobre sus gastos e ingresos atendiendo, por un lado, al modelo de financiación y la naturaleza de los servicios prestados por las CCAA y, por otro, al proceso de consolidación fiscal llevado a cabo en los últimos años.

La AIReF ha realizado estimaciones sobre todos estos elementos y, en base a ellas, ha calculado un conjunto de indicadores del ajuste presupuestario que tendrían que realizar cada una de las CCAA, con particular foco en el año 2016.

Del análisis conjunto de estos indicadores se concluye que hay cinco CCAA (Baleares, Extremadura, Cataluña, Murcia y Valencia) para las cuales el esfuerzo requerido no se considera factible.

La AIReF sugiere que para estas cinco CCAA se fije una senda más gradual de ajuste del déficit que la prevista para el subsector en 2016 y 2017 hasta alcanzar la estabilidad presupuestaria en 2018.

Regla de gasto y estabilidad presupuestaria

Por otra parte, la propuesta del MINHAP hace referencia a la coherencia de los objetivos de estabilidad fijados con la regla de gasto a nivel del conjunto de las CCAA, pero no tiene en cuenta la diferente situación de cada una de ellas.

Según la AIReF, para garantizar la coherencia de las dos reglas fiscales –estabilidad presupuestaria y regla de gasto- ha de tenerse en cuenta la situación de partida de



cada comunidad y ver cuál de ellas resulta más restrictiva, de manera que se garantice el cumplimiento de ambas.

La AIReF ha realizado para 2016 una estimación en este sentido. De dicha estimación se deriva que, por aplicación de la regla de gasto, nueve CCAA (Andalucía, Asturias Canarias, Castilla y León, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja) alcanzarán, al menos, el equilibrio presupuestario en todo el período 2016-2018.

Teniendo en cuenta los principios de factibilidad de los objetivos de estabilidad y de coherencia con la aplicación de la regla de gasto, la AIReF recomienda que se fijen objetivos de déficit diferenciados en 2016 y 2017 de manera que sea posible la senda de convergencia al equilibrio presupuestario prevista para 2018.

El análisis realizado por la AIReF con la información disponible y las estimaciones detalladas en los anexos del Informe, permite diferenciar tres grupos de CCAA en función de la velocidad de ajuste al objetivo de equilibrio presupuestario fijado para 2018:

- CCAA con objetivo de equilibrio en todo el periodo 2016-2018 por aplicación de la regla de gasto: Andalucía, Asturias Canarias, Castilla y León, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja.
- CCAA con objetivo de equilibrio en 2018 y senda de ajuste prevista para el subsector en 2016 y 2017: Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha.
- CCAA con objetivo de equilibrio en 2018 y senda más suave de ajuste que la prevista para el subsector en 2016 y 2017: Baleares, Extremadura, Cataluña, Murcia y Valencia.

La AIReF recomienda, por último, que en los próximos ejercicios, los objetivos de estabilidad presupuestaria que se fijen para el conjunto de las AAPP y cada uno de sus subsectores partan de un análisis previo de factibilidad de cumplir con los objetivos individuales